



## ACTA

**Órgano:** Mesa de Contratación.

**Fecha sesión:** 4 de julio de 2024. **Nº sesión:** Cuarta.

**Objeto de la sesión:** Toma de conocimiento de informe técnico de sobres electrónicos C (criterios evaluables automáticamente) y propuesta de adjudicación.

**Objeto del contrato:** Servicios complementarios para la gestión del Museo de la localidad.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Expediente:** 4072/2024.

**Ref.:** C-2024/023.

### Asistentes:

#### a) Presidenta:

María Luisa Campos Rodríguez. Concejala Delegada de Monumento Natural, Medio Ambiente y Sostenibilidad. Asiste de forma presencial.

#### b) Vocales:

1. Rafael Buezas Martínez. Viceinterventor de Fondos. Asiste de forma telemática.
2. Julián García Fernández. Técnico de Administración General del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.
3. José María Palacios Paredes. Técnico de Administración General de Servicios Generales. Asiste de forma presencial.

#### c) Secretaría:

Margarita Borrallo Lacalle. Administrativa Jefa de Negociado del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.

Siendo las 09:15 horas del día anteriormente indicado, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a tomar conocimiento del informe emitido con fecha 1 de julio de 2024 (proposición sujeta a criterios evaluables automáticamente) y formular la propuesta de adjudicación del contrato. Los licitadores admitidos, en principio, en el procedimiento antes descrito, son los siguientes:

LICITADORES	C.I.F.
1.- Eulen S.A.	A-28517308
2.- Museographia Espacios Expositivos S.L.	B-90047481

Por parte del Técnico de Administración General del Servicio de Contratación se informa lo siguiente:

1º.- Tras la apertura de los sobres electrónicos C de los licitadores presentados, con fecha 24 de junio de 2024 se remitió la documentación presentada al Servicio de Patrimonio y Museo, como unidad administrativa encargada de realizar el informe de valoración de los mismos.

2º.- Con fecha 1 de julio de 2024, se gira **informe** en el que, aplicando los parámetros objetivos establecidos en el apartado I.2 (“*criterios de valoración automática*”) del anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares (en lo sucesivo PCAP), se asignan las siguientes puntuaciones totales:

LICITADORES	Oferta económica	Mejoras	TOTAL
1.- Eulen S.A.*	32,96 puntos	35 puntos	<b>67,96 puntos</b>
2.- Museographia Espacios Expositivos S.L.	40,00 puntos	35 puntos	<b>75,00 puntos</b>

(\*) No obstante, en el informe se advierte que “*se han detectado errores aritméticos en la oferta económica de la empresa Eulen, S.A., cuya repercusión se somete a la consideración de la Mesa de contratación*”, en tanto que, revisada la oferta económica presentada por esta empresa, se aprecian errores aritméticos en el cálculo del “precio/hora IVA excluido”, que





consecuentemente afectan al “coste total anual IVA excluido” y que, aún siendo mínima la diferencia, modificaría el “precio ofertado IVA excluido”. Efectivamente, por Mesa de Contratación se comprueba que la oferta económica de esta empresa es la siguiente:

Categoría	Precio/hora máximo IVA excluido	Precio/hora ofertado IVA excluido (A)	Horas anuales previstas (B)	Coste total anual IVA excluido (A x B)
Trabajador 1	29,42 €	27,65 €	1.584 horas	43.799,86 €
Trabajador 2	29,42 €	27,65 €	1.584 horas	43.799,86 €
Trabajador 3	30,48 €	28,65 €	1.131 horas	32.400,55 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido (2 años)	Precio ofertado IVA excluido (2 años) (suma de costes totales anuales x 2)	Presupuesto base de licitación IVA incluido (2 años)	Precio ofertado IVA incluido (2 años) (suma de costes totales anuales x 2 + IVA)	
255.350,88 €	240.000,53 €	308.974,56 €	290.400,64 €	

Sin perjuicio de lo anterior, del informe emitido se desprende que en ningún caso puede considerarse que la oferta económica presentada por Museographia Espacios Expositivos S.L. sea anormalmente baja o desproporcionada, dado que, independientemente de ser admitida o excluida la oferta presentada por Eulen S.A. por los errores indicados, la oferta de aquella no podría ser calificada como desproporcionada o anormalmente baja según los parámetros objetivos establecidos en los pliegos.

3º.- Sumando las puntuaciones correspondientes a los criterios sujetos a juicio de valor, otorgadas por la Mesa de Contratación en la anterior sesión celebrada el 24 de junio de 2024, a las puntuaciones correspondientes a los criterios sujetos a valoración automática a que se han hecho referencia anteriormente, resultarían las siguientes puntuaciones totales:

LICITADORES	Criterios sujetos a juicio de valor	Criterios automáticos	TOTAL
1º.- Museographia Espacios Expositivos S.L.	19,00 puntos	75,00 puntos	94,00 puntos
2º.- Eulen S.A.	25,00 puntos	67,96 puntos	92,96 puntos

Es por ello por lo que en el informe emitido el 1 de julio de 2024 se propone la adjudicación del contrato a la oferta presentada por Museographia Espacios Expositivos S.L.

No obstante lo anterior, a juicio del Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, en vista de los errores advertidos en la oferta presentada por Eulen S.A., dado que conceder un trámite de subsanación implicaría necesariamente la modificación de la oferta económica presentada, por cuanto que inevitablemente se alterarían los precios/hora ofertados (A) o los costes totales anuales (A x B) y el precio total del contrato ofertado, procede proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por Eulen S.A por contener errores manifiestos en la misma, conforme prevé el tercer párrafo de la letra C) de la cláusula 14.2 del PCAP, rechazando la proposición presentada de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en lo sucesivo RLCAP), de acuerdo con la doctrina emanada de los órganos administrativos competentes para resolver los recursos especiales en materia de contratación (Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía n.º 530/2022, de 11 de noviembre; y Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales n.º 820/2022, de 1 de julio).

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Tomar conocimiento del informe emitido con fecha 1 de julio de 2024 al que se ha hecho referencia anteriormente, admitiendo las consideraciones expuestas en el mismo, incluyendo las puntuaciones otorgadas.

**Segundo.-** Proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por Eulen S.A por contener errores manifiestos en la misma, conforme prevé el tercer párrafo de la letra C) de la cláusula 14.2 del PCAP y de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 RLCAP.

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de prestación de los servicios complementarios para la gestión del Museo de la localidad a Museographia Espacios





Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

Expositivos S.L., por el precio ofertado por los dos años de contrato de 228.534,24 € IVA excluido (276.526,43 € IVA incluido), incluyendo las mejoras consignadas en su oferta.

**Cuarto.-** Requerir a Museographia Espacios Expositivos S.L., como adjudicatario propuesto, para que aporte la documentación establecida en el anexo IV del PCAP en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al del envío de la correspondiente notificación electrónica.

**Quinto.-** Publicar la presente acta en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el informe emitido.

Finalizada la sesión a las 09:30 horas, la presente acta se redacta para constancia de todo lo actuado, firmándola la Presidencia de la Mesa de Contratación, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

LA PRESIDENTA DE LA MESA María Luisa Campos Rodríguez	LA SECRETARIA DE LA MESA Margarita Borrallo Lacalle
--	--

